



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente 2024-00392584-UNC-ME#FAUD llamado a Contratación Directa Concesión Servicio de Bar/Cantín

a

VISTO:

El Expediente 2024-00392584-UNC-ME#FAUD por el cual se tramita el llamado a Contratación Directa para otorgar la Concesión del Servicio de Bar/Cantina para esta Facultad en sede Ciudad Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo comunicado por el Departamento Compras y Patrimonio del Área Económica de la FAUD, corresponde proceder a efectuar el llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas por el Decreto N° 1023/01, artículo N° 25, Inciso d), Punto 1) y Decreto Reglamentario N° 1030/16, artículo N° 15, Ordenanza H.C.S. N° 05/2013 y RSGI N°71/2024.

Que, asimismo, dicho Departamento solicita la incorporación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y la designación de las Comisiones de Evaluación y Recepción (según Decreto N° 1030/16, artículos N° 36, 39, 62, 63, 84, 85 y 86).

Que, el Vicedecano comunica los miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones tanto de Evaluación como de Recepción e incorpora a las actuaciones el Pliego correspondiente.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa para otorgar la Concesión del Servicio de Bar/Cantina para esta Facultad en sede Ciudad Universitaria, Avenida Haya de la Torre s/n, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares elaborado al respecto.

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros que integrarán la Comisión de Evaluación a los agentes que se mencionan a continuación:

TITULARES

SUPLENTE

MARISTANY, Arturo

MOCCI, Silvina

OTTONELLO, Jorge

FACHIN, Valeria

CHAVES, Cristina

MITRI, Emiliano

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros que integrarán la Comisión de Recepción a los agentes que se mencionan a continuación:

TITULARES

SUPLENTE

GIRELLI, María Inés

MARTINEZ, Mónica

MORALES, Carlos

SANABRIA, Darío

VILLARREAL, Daniela

MUÑOZ TORRES, Pedro

ARTÍCULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Económica, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VF./